



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 099 - 2021 - A/MPMN

Moquegua, 09 MAR. 2021

VISTOS:

El Informe Legal N° 286 -2021-GAJ/MPMN, el Informe N° 355-2021-SPH-GPP/GM/MPMN, sobre Incorporación de recursos por Transferencia de Partidas, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para el Año Fiscal 2021; y;

CONSIDERANDO.-

Que, de acuerdo con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, indica: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". Asimismo, el Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades en su Artículo 1, señala: "(...) Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines"; el Artículo 11, establece: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, conforme a lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, en su artículo 20° inciso 6, establece que una de las atribuciones del Alcalde es: "Dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas"; concordante con el artículo 43°, que señala: "Las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo";

Que, según Resolución de Alcaldía N° 411-2020-A/MPMN, de fecha 30 de Diciembre del 2020, se promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos del Pliego Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto – Moquegua, para el Año Fiscal 2021;

Que, el Decreto Supremo N° 037-2021-EF, Autoriza Transferencia de Partidas y Crédito Suplementario a favor de diversos Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021...; DECRETA:

Artículo 1. Autorización de Transferencia de Partidas 1.1 Autorízase una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de S/ 1 214 893 615,00 (MIL DOSCIENTOS CATORCE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS QUINCE Y 00/100 SOLES), a favor de veinticuatro (24) Gobiernos Regionales y de doscientos noventa y cuatro (294) Gobiernos Locales, para financiar la ejecución de ochocientos veinticinco (825) proyectos de inversión, en el marco de la Novena Disposición Complementaria Final de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021...; 1.2 El detalle de los recursos asociados a la Transferencia de Partidas a que hace referencia el numeral 1.1, se encuentran... en el Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de proyectos de inversión - ROOC"...que forman parte integrante del presente Decreto Supremo...; 1.3. La asignación financiera de los recursos a los que se hace referencia en el numeral 1.1 del presente artículo, se realizará de acuerdo a las disposiciones que establezca la Dirección General del Tesoro Público; **Artículo 3. Procedimiento para la aprobación institucional** 3.1 Los Titulares de los pliegos habilitados en la Transferencia de Partidas y en el Crédito Suplementario, según corresponda, aprueban mediante Resolución, la desagregación de los recursos autorizados en el numeral 1.1 del artículo 1 y el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, a nivel programático, dentro de los cinco (05) días calendario de la vigencia del presente dispositivo legal. Copia de la Resolución se remite dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público. 3.2 La desagregación de los ingresos que correspondan a la Transferencia de Partidas de los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, se presenta en el Anexo N° 7 "Ingresos", que forma parte integrante de la presente norma a nivel de tipo de Transacción, Genérica, Subgenérica y Específica y, se presenta junto con la Resolución a la que se hace referencia en el numeral precedente...; 3.3 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, solicita a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida. 3.4 La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces en los pliegos involucrados, instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma. **Artículo 4. Limitación al uso de los recursos** Los recursos de la Transferencia de Partidas y del Crédito Suplementario a que hacen referencia el numeral 1.1 del artículo 1 y el numeral 2.1 del artículo 2 del presente Decreto Supremo, no pueden ser destinados, bajo responsabilidad, a fines distintos para los cuales son autorizados.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

Que, la **DIRECTIVA N° 0007-2020-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria"**, aprobada con Resolución Directoral N°034-2020-EF/50.01, en el CAPITULO IV. Disposiciones especiales para las modificaciones presupuestarias del gobierno nacional, gobiernos regionales y gobiernos locales; Subcapítulo I Alcances Generales; Artículo 21. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional... 21.2. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional son los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas...; Sub Capitulo IV Modificaciones presupuestarias en el Gobierno Local, Artículo 28. Modificaciones presupuestarias en el nivel institucional 28.1. Las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por créditos suplementarios o incorporación de mayores ingresos públicos, se efectúan de acuerdo a lo siguiente: a) Los mayores recursos por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que hayan sido autorizados al Gobierno Local por norma con rango de Ley o Decreto Supremo, se incorporan mediante Resolución de Alcaldía. En caso los dispositivos legales faculten a los Pliegos a realizar la desagregación del presupuesto se utiliza el Modelo N° 1/GL,...28.2 En las modificaciones presupuestarias a nivel institucional por transferencias de partidas, la desagregación de recursos se aprueba por el Titular del Pliego mediante Resolución de Alcaldía.

Que, el Informe N°355 -2021-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 08 de Marzo del 2021, la Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, verifica la suma correspondiente a la Transferencia de Partidas que deberá ser incorporado en el Presupuesto Institucional del ejercicio fiscal 2021, del Pliego 301481 Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, de conformidad con lo autorizado en el **Decreto Supremo N°037-2021-EF**, que considera en su **Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de proyectos de inversión - ROOC"**, a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto con S/. 9'790,381.00 soles (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 soles), para financiar la ejecución de proyectos de inversión, por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y para ello se hace alcance del desagregado que se encuentra detallado en la Nota de Modificación Presupuestaria que forma parte del informe.

Que, con Informe Legal N° 286-2021-GAJ/MPMN, de fecha Marzo del 2021, la Gerencia de Asesoría Jurídica, es de la opinión legal que es procedente APROBAR, la incorporación de recursos por Transferencia de Partidas en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto para el año fiscal 2021, por la suma de S/. 9'790,381.00 soles (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 soles), por la Fuente de Financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N°037-2021-EF, que considera en su **Anexo N° 2 "Transferencia de Partidas a favor de Gobiernos Locales para el financiamiento de proyectos de inversión - ROOC"**, a la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, para financiar la ejecución de proyectos de inversión, y su desagregado se encuentra detallado en Nota de Modificación Presupuestaria que forma parte del informe;

De conformidad con lo establecido en la **Ley N° 31084**, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021; Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; lo **Autorizado en el Decreto Supremo N°037-2021-EF**, y las facultades otorgadas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la Desagregación de los recursos Aprobados mediante el **Decreto Supremo N°037-2021-EF**, que Autoriza la Transferencia de Partidas, por un monto de S/. 9'790,381.00 soles (NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA MIL TRECIENTOS OCHENTA Y UNO Y 00/100 soles), con cargo a la fuente de financiamiento 3 Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, del Departamento de Moquegua para el año Fiscal 2021, de acuerdo al siguiente detalle:

<u>INGRESOS</u>		<u>EN SOLES</u>
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
RUBRO	: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	
1	: INGRESOS PRESUPUESTARIOS	
1.8	: ENDEUDAMIENTO	
1.8.2.2.1.1	: BONOS DEL TESORO PUBLICO	9,790,381
	TOTAL PLIEGO	9,790,381
		<hr/> EN SOLES
<u>EGRESOS</u>		
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA [301481]	



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : **1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS**

: PROGRAMA 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD : 2084459 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 717,406



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : **1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS**

: PROGRAMA 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD : 2338414 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 7,091,387



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : **1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS**

: PROGRAMA 0101 CRECIMIENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD : 2292554 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 150,000



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : **1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS**

: PROGRAMA 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD : 2236084 CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CENTRO POBLADO MUylaQUE - SECTOR AGRICOLA CHINA - EMPALME CARRETERA SAN CRISTOBAL QUINISTAQUILLAS, DISTRITO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 326,029



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA : **3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS**

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO/ACTIVIDAD : 2083865 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS 1,505,559

TOTAL PLIEGO 9,790,381



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

: PROGRAMA 0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS

PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD

: 2084459 MEJORAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRAL DE GESTION DE LOS RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

717,406



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

: PROGRAMA 0082 PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO

PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD

: 2338414 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SISTEMA DE DISPOSICION DE EXCRETAS EN LAS JUNTAS VECINALES DE: SANTA ROSA, OMO Y LA RINCONADA DEL VALLE DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

7,091,387



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

: PROGRAMA 0101 NCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA

PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD

: 2292554 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DEPORTIVOS DEL COMPLEJO DEPORTIVO MUNICIPAL, DISTRITO DE MOQUEGUA, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

150,000



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 1 PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

: PROGRAMA 0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE

PRODUCTO / PROYECTO / ACTIVIDAD

: 2236084 CONSTRUCCION DE LA CARRETERA CENTRO POBLADO MUylaQUE - SECTOR AGRICOLA CHINA - EMPALME CARRETERA SAN CRISTOBAL QUINISTAQUILLAS, DISTRITO SAN CRISTOBAL, PROVINCIA DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

326,029



CATEGORÍA PRESUPUESTARIA

: 3 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS

PRODUCTO/PROYECTO/ACTIVIDAD

: 2083865 FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE PRESTACION DE SERVICIOS DEL CENTRO DE BENEFICIO DE CARNES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO, DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

FUENTE DE FINANCIAMIENTO

: 3 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 19 RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO

: 2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS

1,505,559

TOTAL PLIEGO

9,790,381



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGÁNICA N° 27972 DEL 28-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en la "Nota de Modificación Presupuestaria" de Tipo 001 "Transferencia de Partidas", la misma que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto - Moquegua.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR, Copia del presente dispositivo a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; a Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Presupuesto y Hacienda, y demás áreas correspondientes para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

ABRAHAM ALEJANDRO CARDENAS ROMERO
ALCALDE

